



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD Estatal Quintana Roo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 13/06/2022

No. de Evento: IA050GYR008E134-2022  
bajo el: Artículo 42  
No. Comprasnet: 2455075  
No. de Pedido: D2P0438

Elaboración: 03/06/2022 Impresión: 03/06/2022

Proveedor: ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: MONTE IRAZU NUM. 189 LOMAS DE CHAPULTEPEC MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO 11000

Fecha de entrega: 13/06/2022

R.F.C. END-860130-349 No. Proveedor: 00035234

Partida presupuestal: 0413 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

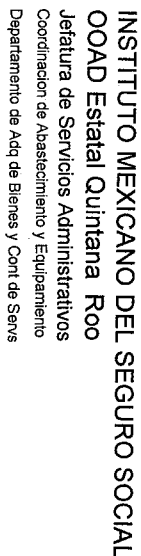
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción                                                                                                                               | Cantidad         | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|--------|---------------|
| 1       | 060 274 0763 00 01 | CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, LONGITUD 150 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO: 0.038". | 3                | PZA    | 800.00 | 2,400.00      |
|         |                    | Marca: COOK MEDICAL                                                                                                                       | Tipo Presen: PZA |        |        |               |
|         |                    | Procedencia: ESTADOS UNIDOS                                                                                                               | Cant Presen: 1   |        |        |               |

SUB. TOTAL \$ 2,400.00  
I. V. A. \$ 384.00  
TOTAL \$ 2,784.00

(dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)



No. de Evento: IA050GYR008E134-2022  
bajo el: Artículo 42  
No. Compranet: 2455075  
No. de Pedido: D2P0438

ORGANISMO DEL SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DESCONTARÍA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
El cumplimiento al numeral 8.1.1  
Parágrafo d del Manual de Organización  
de la Secretaría de Servicios Jurídicos.  
REGISTRO NUM. 00400RA-2002/00

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega:** 13/06/2022

**No. Proveedor : 00035234**

|                              |      |          |
|------------------------------|------|----------|
| Partida presupuestal :       | 0413 | 21053002 |
| Clasificación presupuestal : |      |          |

**Circ. 24**

nm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1

La presente acepta y se compromete a cumplir a partir del presente pedido y a su turno en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

La presente acepta y se compromete a cumplir a partir del presente pedido y a su turno en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

13 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos Aduaneros, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.  
14 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del presente párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPS).  
15 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del presente párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPS).

emitted por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del instituto.

1.º Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto en aquellos casos que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

El presente instrumento, en su artículo IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

## 1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

## 1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá ejercer las facultades que le otorga la Ley de Procedimiento Administrativo Federal en materia de sanciones administrativas, cuando no se solicite por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nubelsa conatos a partir de la fecha de su notificación al delictivos detectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este artículo. La sanción administrativa será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nubelsa a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

23. Independientemente de las pruebas que realice el IMS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la garantía comercializada con el pedido. 40 días.

26 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta certificada por el proveedor que señale la fecha de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

En un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que se reciba la notificación correspondiente, el proveedor se obliga a responder por si misma y en su nombre y en el nombre de sus socios o representantes legales, al cliente, los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones contraídas con el cliente, así como los costos de honorarios de abogados, costas judiciales y costas de peritos, en caso de ser necesario, para defenderse ante cualquier instancia judicial o administrativa, en caso de ser demandado por el cliente.

[illegible]

**2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS**

3.7 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

La copia del registro sanitario y el informe analítico debe ser entregado por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación de dicho pedido, salvo si el proveedor notifica a la empresa antes de la fecha de entrega.

El volumen no entregado a quien mejor convergiera a sus intereses. Esto con independencia de las deductivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

5.9-3c aplicara una reduccion del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecido de 10 dias habiles; contados a partir del día siguiente, u hasta un máximo de 4 días naturales consecutivos siguientes al día de vencimiento de la obligación.

5.9-3d aplicara una deducción del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con detectores o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente, u hasta un máximo de 4 días naturales consecutivos siguientes al día de vencimiento de la obligación.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, subsistencia y vigencia de los bienes solicitados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.

3.6.- El administrador del presente contrato se comprometerá al encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" los deducibles, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PPEI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la información de las identificaciones chileño del presente instrumento jurídico, los requisitos de fondo, autorización y el proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.7 En caso que algún licitante ofertara presentación, cantidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobó en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la anulación de la oferta comercial.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PERIODO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contrados por El Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Contratación Del e, además, Del Solicitud Administrativa.

Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el artículo 17 del Manual Administrativo de Desarrollo de Carrera Administrativa que establece como uno de sus fines administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Quintana Roo.

## 5 DE LA FACTURACION

[illegible][illegible]

que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD Estatal Quintana Roo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 13/06/2022

No. de Evento: IA050GYR008E134-2022  
bajo el: Artículo 42  
No. Compras: 12455075  
No. de Pedido: D2P0438

Elaboración: 03/06/2022 Impresión: 03/06/2022

Proveedor: ENDOMEDICA, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección MONTE IRAZU NUM. 189 LOMAS DE CHAPULTEPEC MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO 11000

Fecha de entrega: 13/06/2022

R.F.C. END -860130-349 No. Proveedor: 00035234

Partida presupuestal: 0413 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000098124-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

RICARDO MORENO MARTINEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S) 4738 5800

FECHA

DÍA 03

MES 06

AÑO 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 106,036 DEL 17 DE AGOSTO DE 2016, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS QUEVEDO SALCEDA, NOTARIO 99 DE LA CIUDAD DE MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número OOADOR/SJ/PEDIDO/A-2022/00415. La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO  
TIT. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV

LIC. DIECE MLAGRO MERRADISOES  
ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROGHE  
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA  
COORD ESTATAL QUINTANA ROO